

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo 123/2007, de 19 de julio de la Junta de Castilla y León.

Advertido error en el texto del Acuerdo citado, publicado en la página 15.334 del «B.O.C. y L.» n.º 141, de 20 de julio se procede a su corrección:

Donde dice: «Dirección General de Industrias Agrarias».

Debe decir: «Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria».

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo 160/2007, de 19 de julio de la Junta de Castilla y León.

Advertido error en el texto del Acuerdo citado, publicado en la página 15.342 del «B.O.C. y L.» n.º 141, de 20 de julio se procede a su corrección:

Donde dice: «Montesinos».

Debe decir: «Montesino».

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve provisionalmente la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2007/2008.

Por Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó el proce-

so de adjudicación informatizada de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2007/2008.

La base 6.1 de la mencionada Resolución dispone que una vez realizados los oportunos procesos informáticos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la correspondiente Resolución de adjudicación provisional de destinos.

En su virtud y en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 76/2007, de 18 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.– Adjudicar con carácter provisional los puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2007/2008.

Segundo.– Hacer público el listado alfabético de adjudicaciones provisionales, ordenando su exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo y a efectos informativos, se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados, los listados de adjudicaciones provisionales en todas las especialidades ordenadas por puntuación así como el listado de vacantes provisionales que han servido de base en el procedimiento de adjudicación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.– En el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de los listados de adjudicaciones provisionales, podrán presentarse alegaciones dirigidas a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, que serán estimadas o rechazadas en la Resolución que resuelva con carácter definitivo la adjudicación de vacantes.

En el mismo plazo del párrafo anterior, los solicitantes, hayan obtenido o no destino en la adjudicación provisional, podrán presentar renuncias a la participación en el procedimiento. No obstante, los que habiendo obtenido destino por la presente Resolución lo obtengan asimismo en la adjudicación provisional de vacantes en régimen de interinidad en otros Cuerpos docentes derivada de la Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, podrán solicitar la renuncia a la adjudicación provisional en el Cuerpo de Maestros desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la citada adjudicación provisional de vacantes en otros Cuerpos hasta el 17 de agosto.

En estos casos, se entenderá que el aspirante renuncia durante el curso escolar 2007/2008 a formar parte de las listas de aspirantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad.

Las alegaciones y renunciaciones deberán ser comunicadas a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, mediante fax, al número 983 41 10 04, sin perjuicio de su presentación en los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.— De conformidad con lo indicado en la base sexta de la Resolución de convocatoria, la adjudicación definitiva de las vacantes se realizará mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y

León». En la misma se indicarán los lugares de publicación de los listados de adjudicaciones y de vacantes.

Valladolid, 6 de agosto de 2007.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
(P.S. Orden de 25 de julio de 2007)
El Director General de Planificación,
Ordenación e Inspección Educativa,
Fdo.: EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ*

